

DECRETO N° 378

**DEJANDO SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL
DECRETO N° 336/2025**

Victoria, E. Ríos, 17 JUN 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3.790/2025, el Decreto N° 336/2025 de fecha 30 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se dispuso otorgar un aporte económico no reintegrable por una suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00) a la Orden del Sr. Presidente Sr. Lesana Carlos Mario de la Asociación de Bomberos Voluntarios, para solventar gastos de Sonido con motivo de llevar a cabo el Acto en conmemoración del "Día Nacional del Bombero Voluntario";

Que, pese a las gestiones realizadas por la Municipalidad de Victoria, la Asociación de Bomberos Voluntarios por cuestiones técnicas y de logística, prescindió del Servicio de sonido para tal evento;

Que, en consecuencia, de lo expuesto, es necesario dejar sin efecto el aporte económico aprobado para dicho evento;

Que en uso de las facultades conferidas por el art. 107 inc. c) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA,
ENTRE RÍOS,**

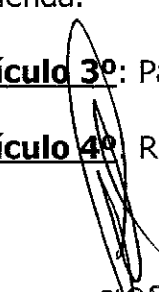
DECRETA:

Artículo 1°: Derogar las disposiciones contenidas en el Decreto N° 336/25, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 3°: Pasar a Contaduría, Tesorería y a la Oficina de Prensa.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y Oportunamente archívese.


C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




DR. ANDRÉS D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria, Entre Ríos
PRESIDENCIA MUNICIPAL